

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 085/10**

Rawson (Chubut), 06 de abril de 2.010

VISTO: El Expediente N° 28.791, año 2010, caratulado:  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –  
R/ANT. CONT. DIRECTA N° 02/10 – TERMINACIÓN DE PLAZA SAN MARTÍN  
EN FACUNDO (EXPTE. N° 3856/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Técnico a fs.  
175) Dictamen N° 50/10, Asesor Legal a fs. 176) Dictamen N° 5/10 y Señora  
Contadora Fiscal a fs. 177) Dictamen N° 096/10;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el  
considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación  
Directa.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de  
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES